

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la sociedad civil organizada y otros actores de diversos sectores de la vida política, económica y ambiental del país, vienen desarrollando una labor de activismo y participación en la construcción de consensos nacionales sobre un amplio abanico de temáticas políticas, sociales, económicas y ambientales, entre ellas, las reformas constitucionales para la creación de la Autoridad del Canal de Panamá, los esfuerzos por diseñar planes de desarrollo nacional consensuados, facilitados por la Organización de Naciones Unidas, específicamente los Encuentros de Bambito I y II y Coronado con la Visión 2020, y más recientemente, la Concertación Nacional para el Desarrollo, realizada en 2007.

De forma similar, actores organizados de la sociedad civil en materia ambiental, segmentos importantes de la población panameña, han protagonizado un esfuerzo de concienciación ambiental en materia de políticas públicas y mega inversiones privadas, entre los que se cuentan, los proyectos de Corredor Norte y Corredor Sur, las explotaciones de minerales metálicos a cielo abierto, la construcción y concesión de embalses e hidroeléctricas y el deterioro sistemático de la calidad de vida urbana, producto entre otras cosas, de un marcado nivel de improvisación y arbitrariedad en la gestión territorial de los espacios urbanos.

Estos fenómenos se contrastan con un incipiente fortalecimiento institucional del sector público, sobre todo en materia ambiental, que sin embargo, parece insuficiente, con debilidades reconocidas institucionalmente, para detener y sancionar, en un número plural de casos, infracciones a la normativa ambiental.

Este panorama se agrava debido a un fuerte y significativo flujo de inversiones extranjeras en materia turística, inmobiliaria, energética, marítima y de otras industrias extractivas sin la debida planificación, que presentan a la institucionalidad panameña y a la sociedad civil organizada, retos, desafíos y conflictos frente a los cuales no existen precedentes útiles que sirvan de plataforma política para incidir positivamente en estos procesos.

Desde la creación de la Iniciativa de la Sociedad Civil para el Ambiente (ISCA), que a finales de la década pasada intentó movilizar ONGs ambientales, fundaciones de organizaciones internacionales y organismos multilaterales para proteger los intereses ambientales del país y fortalecer la institucionalidad ambiental, hasta la creación recientemente de la Alianza por el Ambiente de Panamá, las ONGs panameñas han tratado de influir los procesos políticos en materia ambiental con un éxito limitado.



El propósito de esta propuesta, que recoge una serie de temas altamente sensitivos para la vida económica, social, ambiental y política de Panamá, es orientar las decisiones de políticos y tomadores de decisiones para establecer correctivos y reformas, instituir los procesos de planificación y transparencia, necesarios para lograr procesos de desarrollo humano que sean sostenibles económica, social y ambientalmente, tomando como base, que para lograr una economía sostenible es fundamental que estos tres pilares estén considerados.

La situación antes expuesta, ayuda a esbozar un nuevo esquema de trabajo y un marco de acción más innovador frente a la coyuntura electoral que enfrenta el país rumbo a las elecciones en mayo del 2009 para el próximo período gubernativo 2009 - 2014.

El documento está conceptualizado en cuatro Pilares Estratégicos de los cuales se derivan sub temas de gran interés. Estos pilares son:

1 **Gobernabilidad Ambiental.** La todavía joven institucionalidad ambiental del país, creada en 1998 con el nacimiento de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y la aprobación de la Ley General del Ambiente, debe ser fortalecida para que la normativa ambiental sea aplicada eficazmente y se reduzcan y mitiguen los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de las actividades económicas, como también, se cree mayor conciencia ambiental en la ciudadanía. Para ello, se han propuesto acciones concretas en 4 sub temas: Institucionalidad Ambiental, Acceso a la Justicia Ambiental, Participación Ciudadana y Gestión de Bienes y Servicios Públicos.

2 **Sociedad y Comunidades Sostenibles.** Para lograr una

economía social y ambientalmente sostenible es necesario instituir cambios en el manejo de los recursos, los ecosistemas y en las políticas públicas que fomenten eficazmente el ordenamiento del territorio y el manejo integrado de cuencas como factor esencial para el fomento de sistemas de producción sostenibles y equitativos. Para introducir esos cambios se necesita tomar decisiones al más alto nivel. El abordaje propuesto se centra en 5 campos: Planificación y Ordenamiento Territorial, Cambio Climático, Calidad Ambiental, Agricultura-Ganadería Sostenible y Seguridad Alimentaria y Concienciación y Educación Ambiental.

3 **Biodiversidad como Factor Clave para la Competitividad.**

La riqueza del país en términos de su biodiversidad debe ser entendida e incorporada como un elemento clave de la competitividad nacional. El aprovechamiento de la biodiversidad requiere fortalecer el sector de ciencia, tecnología e innovación, y un proceso de planificación del desarrollo orientado a la conservación de dicha diversidad biológica para garantizar su preservación. Las acciones propuestas en la Agenda Ambiental abordan 3 campos de gran importancia: Áreas Protegidas, Bosques, Costas, Islas y Mares.

4 **Economía Social y Ambientalmente Sostenible.**

Para lograrla, hay que actuar con particular prioridad, sobre las sinergias entre salud, calidad ambiental, desarrollo económico y justicia social y revalorar el modelo de crecimiento del país, en función de buscar el bienestar humano y calidad de vida de los ciudadanos. Para ello es importante diseñar e implementar políticas que favorezcan el desarrollo de actividades "verdes" que generen riqueza sin afectar los recursos. Las acciones propuestas abordan 3 áreas que son: Valoración de los Recursos Ambientales, Turismo Sostenible y Negocios Verdes.

1

GOVERNABILIDAD AMBIENTAL

SITUACIÓN ACTUAL

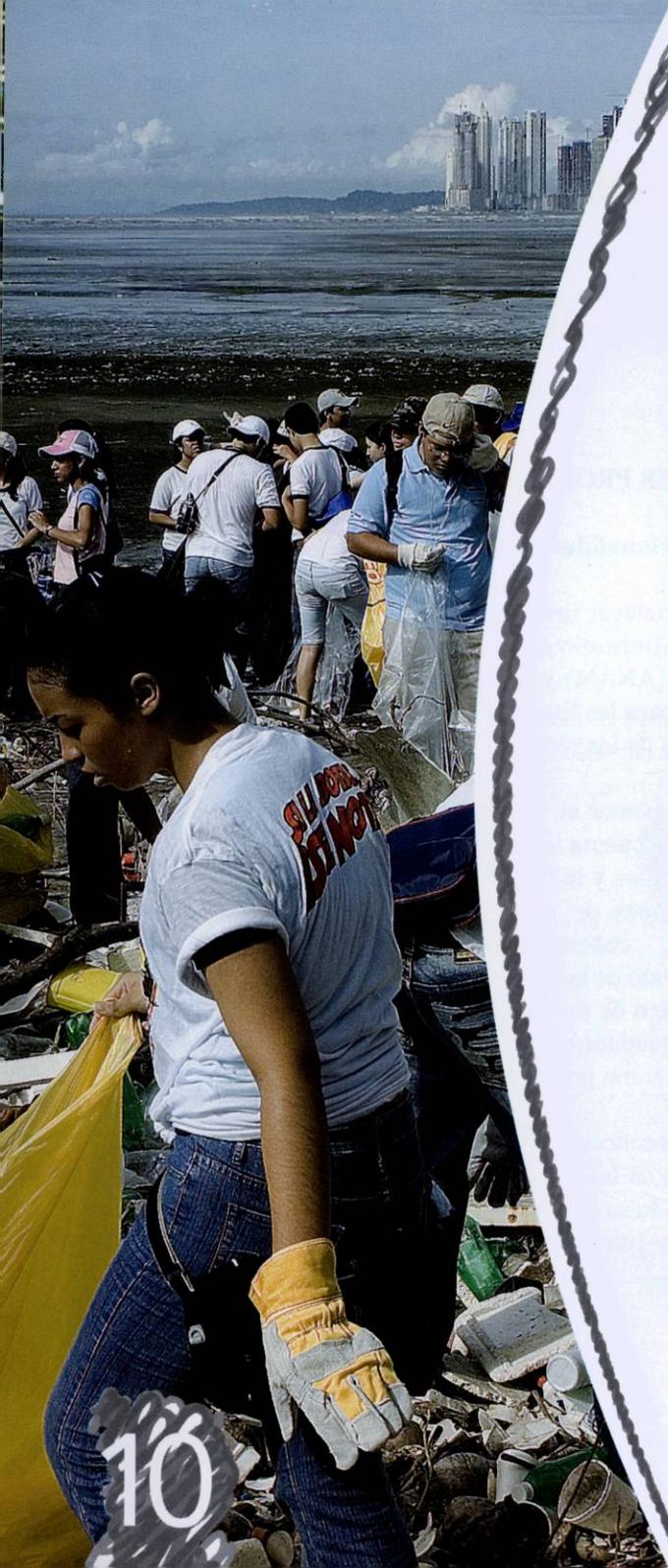
Diversos estudios (Pacto de Estado por la Justicia, Barómetro de la Democracia, Informes de Gestión Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente -ANAM-, entre otros) reflejan distintos problemas que limitan la gobernabilidad ambiental, entre los que destacan, una institucionalidad ambiental excesivamente sectorizada que da como resultado, débil aplicación de normativa ambiental vigente ligada a otros factores como la dispersión de normas; desconocimiento de la normativa ambiental vigente; confusión de competencias institucionales, traslapes, vacíos y falta de recursos humanos idóneos y recursos económicos para sufragar los costos de aplicación y fiscalización

A pesar de contar con indicadores ambientales desde 2006, la ANAM no cuenta con recursos suficientes para su medición sistemática. En cuanto a la justicia ambiental, su acceso es limitado y es necesario hacerlo más accesible a la población, facilitando las herramientas legales que utiliza la justicia penal ordinaria que es la que rige el Código Penal en los Delitos Contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial. No menos importante es la justicia administrativa a nivel central, regional y de autoridades locales que también requieren atención inmediata.

ACCIONES PROPUESTAS

A. Institucionalidad Ambiental

1. Fortalecer institucionalmente a la Gestión Ambiental: Crear un Ministerio que cohesione la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y la Autoridad de los Recursos Acuáticos (ARAP) para las funciones de conservación y protección del ambiente y de los recursos naturales.
2. Aumentar el financiamiento para el sector ambiental, tomando en cuenta la amplitud de asuntos a atender, la cobertura geográfica y la importancia de que no solamente se cumplan gestiones de control y supervisión, sino también de educación, concienciación y mayor fuerza para el cumplimiento de la normativa ambiental en sectores donde hay mayor riesgo de incumplimiento. Se propone que al 2014, el 2% del presupuesto del Estado se asigne a la institucionalidad ambiental como presupuesto mínimo.
3. Desconcentrar la gestión ambiental mediante el fortalecimiento de las Administraciones Regionales y Comarcales garantizando su capacidad de gestión, dotándoles de suficiente autoridad y con la asignación de recursos financieros, de



personal y de logística y equipamiento para cumplir y hacer cumplir las normas. La descentralización debe tomar en consideración la debida coordinación entre las regionales y la central, así como entre las distintas direcciones.

4. Descentralizar la gestión ambiental que fortalezca la gestión ambiental de las autoridades locales (municipales). Para ello es necesario reforzar la capacidad de gestión de los municipios, dotarles de los recursos necesarios para incorporar personal técnico competente, facilitar medios logísticos y de equipamiento y establecer los canales de coordinación y gestión con la entidad ambiental competente.

5. Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) para que sea un ente con suficiente grado de autonomía para que las áreas protegidas, terrestres y marinas, se gestionen con una visión de integralidad.

6. Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental mediante la capacitación continua a operadores y auxiliares de justicia (fiscales, jueces, magistrados, asistentes, secretarios, entre otros).

B. Acceso a la Justicia Ambiental

1. Crear un Tribunal Ambiental Administrativo, como un órgano de justicia para resolver los procesos administrativos por infracciones a la normativa ambiental que agoten la vía gubernativa.

2. Crear las Fiscalías para la investigación de los Delitos contra el Ambiente o de Ambiente Especializadas, así como los tribunales de justicia especializados, que cuenten con

recursos y personal altamente cualificado en estos temas, y mantener el proceso de capacitación continua en derecho ambiental a estos operadores de justicia y sus auxiliares como un programa permanente. Al menos se requieren 4 fiscalías especializadas en Panamá, Chiriquí, Coclé y Darién.

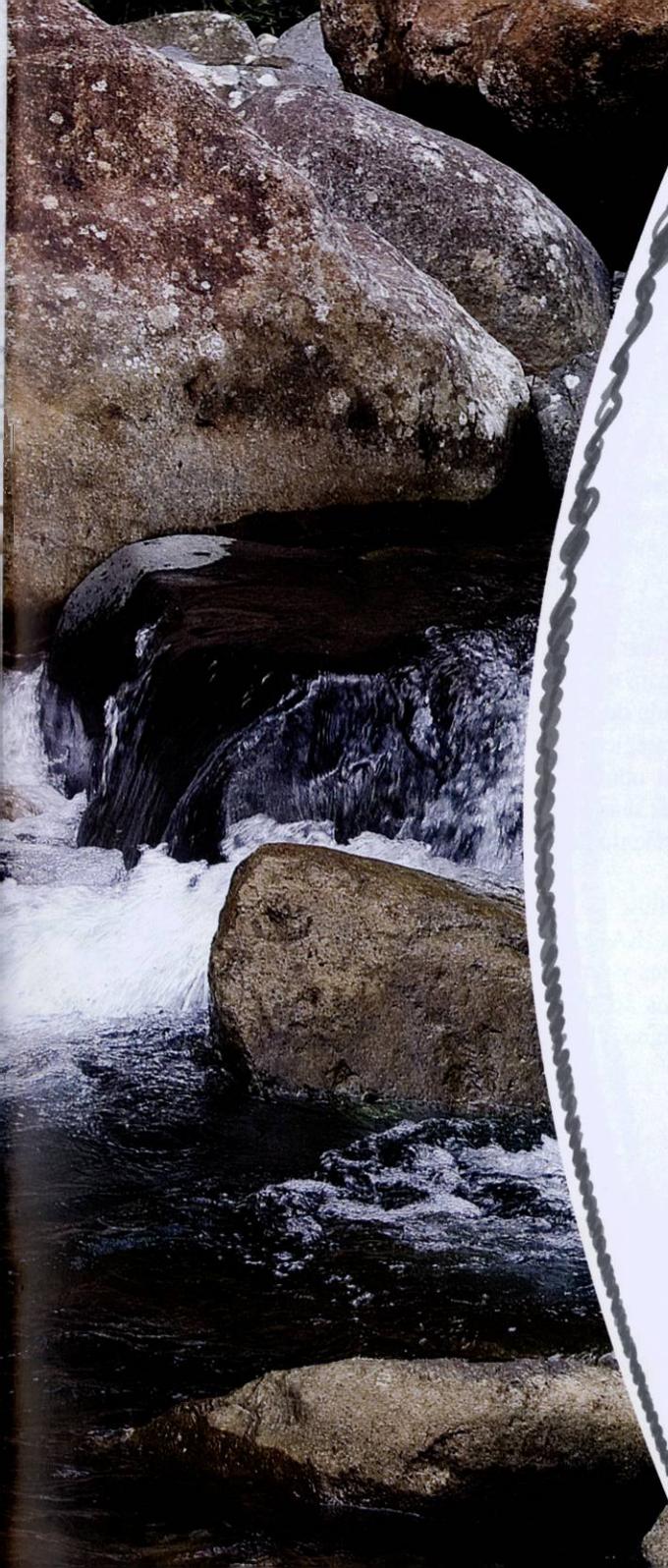
3. Instaurar en un corto plazo que los Amparos de Garantías Constitucionales se puedan promover sin necesidad de abogado por cualquier ciudadano para la defensa del derecho a un ambiente sano cumpliendo un mínimo de criterios.

4. Mantener actualizados mecanismos de transparencia y acceso a la información de los procesos por causas ambientales (gaceta ambiental, página web de las instituciones competentes, informes públicos como rendición de cuentas, indicadores de cumplimiento normativo) que permitan disminuir el tráfico de influencias, corrupción y evasión de la normativa ambiental.

C. Participación Ciudadana

1. Asegurar el acceso a la información ambiental, mediante la aprobación de un procedimiento específico para los temas ambientales, replicando en lo que sea adaptable para Panamá la Convención de Aarhus de Acceso y Participación, en un año.

2. Poner en funcionamiento las comisiones ambientales que establece la Ley General de Ambiente, luego de una revisión de la forma de selección de los representantes que minimice la politización de estas instancias y de uniformar o cohesionar en estas comisiones las demás comisiones y/o comités creados para el ordenamiento del uso racional de algún recurso natural.



3. Impulsar la educación ambiental, que incluya la divulgación permanente de la normativa ambiental vigente, como un eje transversal en todas las instituciones de gobierno con indicadores de cumplimiento; y en los programas y planes educativos a nivel de primaria, secundaria e inclusive universitaria, utilizando las guías para educación ambiental y creando aquellas que aún faltan.

4. Garantizar la participación ciudadana efectiva en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desde etapas tempranas, basada en información oportuna y objetiva, y que los resultados de las evaluaciones sean vinculantes para su aprobación y para el otorgamiento de concesiones.

D. Gestión de Bienes y Servicios Públicos

1. Instituir la inclusión de las evaluaciones ambientales estratégicas por parte del Estado y de impactos acumulativos y sinérgicos a corto, mediano y largo plazo, de programas y políticas en áreas prioritarias. Instituir por parte del Estado la obligatoriedad de una evaluación ambiental estratégica cuando se otorguen las concesiones, licencias o permisos de extracción de recursos forestales, mineros, hídricos, marinos, submarinos, para que se determine la viabilidad ambiental, social y económica de estas explotaciones.

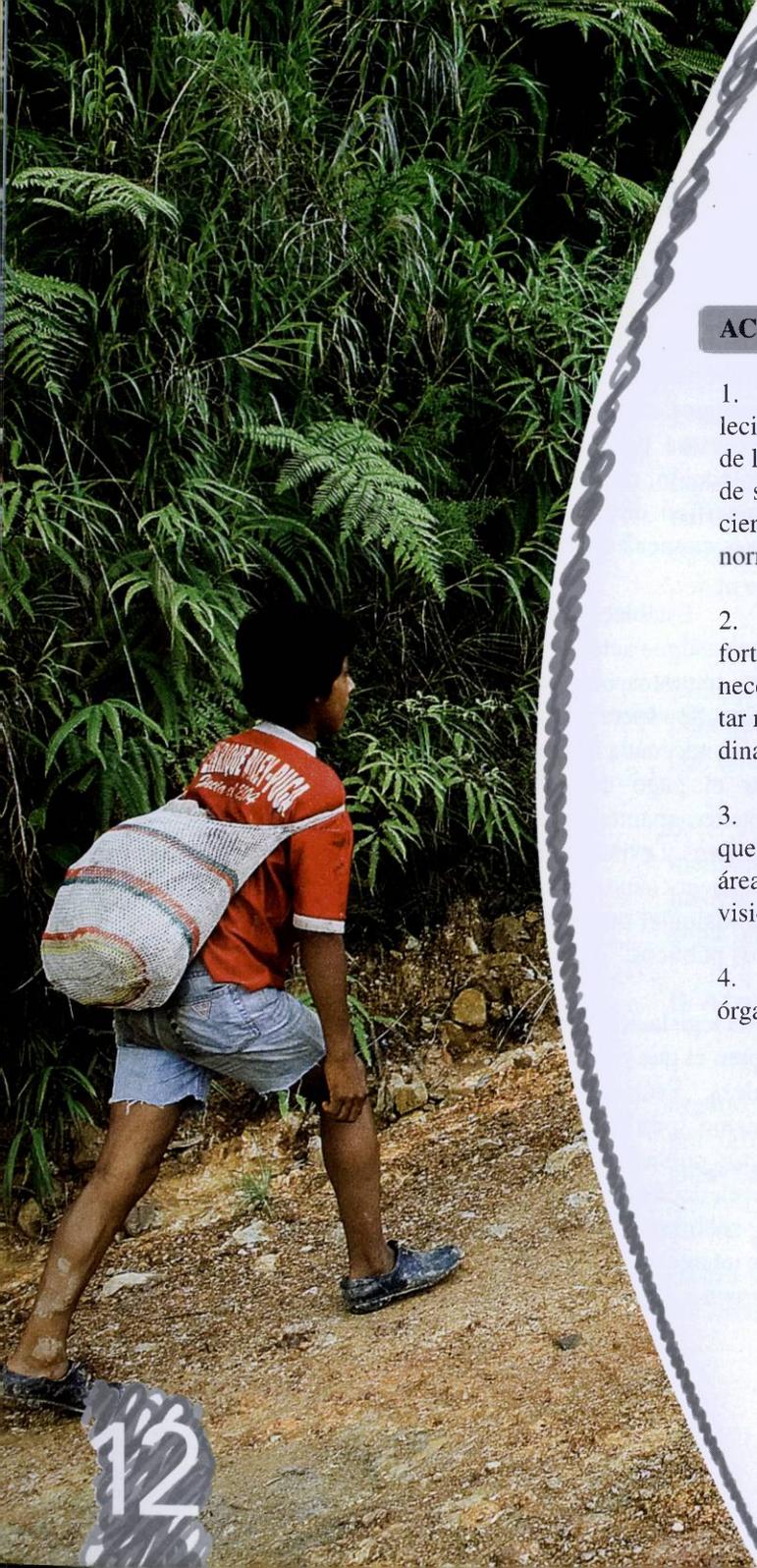
2. Continuar con los estudios de valoración económica de recursos críticos, tales como los manglares y otros humedales, las cuencas hidrográficas, paisajes y sitios críticos para la biodiversidad, de forma tal que los resultados se constituyan en fundamento de las políticas y planes de desarrollo evitando el uso inadecuado y la afectación ambiental.

3. Instituir una legislación que establezca un fondo de compensación por proteger fuentes de agua, alimentado con un porcentaje de los ingresos de la Autoridad del Canal de Panamá, las empresas hidroeléctricas y otros usuarios industriales del agua. Este fondo será destinado para la compensación de las comunidades locales (créditos verdes, pago por servicios ambientales, mejoramiento de infraestructura comunitaria, financiamiento de actividades de protección, otros) que protegen esas fuentes de agua, caso específico de las comunidades de la cuenca del canal y otras cuencas críticas en el país.

4. Establecer en el primer año de gobierno una legislación que castigue actos de corrupción en la asignación de concesiones, contratos, obras e inversiones que involucren bienes nacionales. Se espera que esta legislación tenga vigencia inmediata y una adecuada fiscalización y monitoreo para prevenir y castigar el pago de sobornos, recompensas, comisiones para obtener, mantener, recibir o administrar bienes o servicios públicos y evitar los conflictos de intereses en las contrataciones, negociaciones o autorizaciones nacionales, municipales o de cualquier otra naturaleza que impliquen los bienes y servicios públicos.

Esta legislación debe implicar sanciones tanto para quien paga como el que recibe pagos o participaciones de cualquier naturaleza. Estas sanciones deben ser penales y pecuniarias. Así mismo, toda empresa nacional o internacional que participe en actos públicos o negociaciones con autoridades de cualquier nivel, debe suscribir un pacto de declaración jurada de no pago de sobornos, ofertas de recompensas o existencia de conflictos de intereses con funcionarios o servidores públicos de mando y jurisdicción.





ACCIONES CONCRETAS

1. Desconcentrar la gestión ambiental mediante el fortalecimiento de las Administraciones Regionales y Comarcales de la ANAM, garantizando su capacidad de gestión, dotándoles de suficiente autonomía y con la asignación de recursos financieros, de personal idóneo y equipo para hacer cumplir las normas.
2. Descentralizar la gestión ambiental en los municipios, fortaleciendo su capacidad mediante la dotación de recursos necesarios para incorporar personal técnico competente, facilitar medios logísticos y equipos y establecer los canales de coordinación y gestión con la autoridad ambiental competente.
3. Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas para que sea un ente con suficiente grado de autonomía para que las áreas protegidas, terrestres y marinas, se gestionen con una visión de integralidad.
4. Crear un Tribunal Ambiental Administrativo, como un órgano de justicia para resolver los procesos administrativos por

infracciones a la normativa ambiental que agoten la vía gubernativa.

5. Establecer y operar las Fiscalías Ambientales Especializadas como un programa permanente, crear los tribunales de justicia ambiental y mantener el proceso de capacitación continua en derecho ambiental para los operadores de justicia y sus auxiliares.
6. Aprobar el anteproyecto de ley de participación ciudadana para que la participación sea efectiva en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desde sus etapas tempranas, basada en información oportuna y objetiva, y que los resultados de las evaluaciones sean vinculantes para la aprobación de los mismos y el otorgamiento de concesiones.
7. Instituir la inclusión de las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) por parte del Estado, previo a la aprobación de programas y políticas de desarrollo, analizando y evaluando los impactos acumulativos y sinérgicos que puedan generar a corto, mediano y largo plazo, a fin de prevenirlos.

2

SOCIEDAD Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

SITUACIÓN ACTUAL

Según el documento de Indicadores Ambientales de la República de Panamá (2006) casi todo el país presenta un uso y manejo inapropiado de los suelos. Esto conlleva a una acelerada pérdida y degradación del mismo, lo que mantiene un peligroso círculo vicioso: pobreza - presión de uso sobre los recursos naturales - degradación ambiental - pobreza.

La cobertura boscosa disminuyó en 3,300 km² entre los años 1992-2000 según la última medición de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), lo que guarda relación con el aumento de tierras bajo uso agropecuario: cada 10 años la superficie agrícola aumenta en un 13% mientras la pecuaria lo hace en casi 36%. Sin embargo, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señala que en el 2006, 29 de los 75 distritos de Panamá, que representan una población de 433,000 personas, no disponían de suficiente alimento para su consumo.

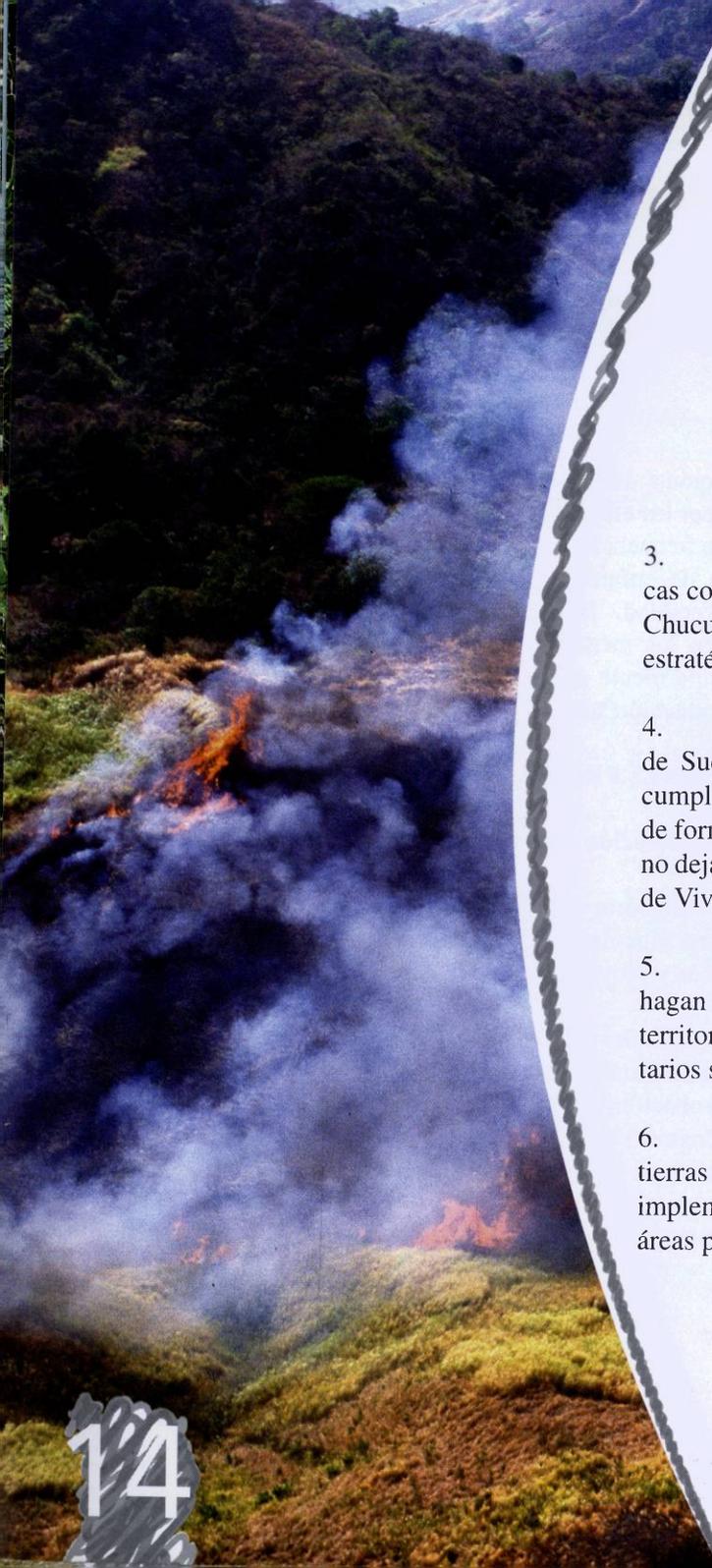
Considerando que la mayor parte de los suelos del país son de vocación forestal, la ampliación de la frontera agrícola se hace sobre estos suelos, sin técnicas de manejo adecuadas, lo que aumenta la situación de deterioro y vulnerabilidad de la

población y las inversiones. Esta situación podrá verse agravada por los efectos del calentamiento global lo cual intensificará la frecuencia y magnitud de inundaciones y sequías, aparición de enfermedades emergentes y mayor pérdida de la biodiversidad. Existe la urgente necesidad de provocar cambios en los métodos tradicionales del desarrollo del país, y particularmente de la explotación de la tierra, hacia sistemas de producción sostenibles y equitativos.

ACCIONES PROPUESTAS

A. Planificación y Ordenamiento Territorial

1. Elaborar el Plan Nacional de ordenamiento territorial que sea vinculante para el diseño y aprobación de políticas públicas y proyectos de inversión.
2. Incluir, como requisito indispensable, instrumentos de evaluación ambiental estratégica por parte del Estado, previo a la aprobación de programas y políticas que involucren el uso del territorio y que estos instrumentos sean la base para establecer áreas terrestres, zonas marinas críticas o usos de suelo cuyo desarrollo implique un deterioro significativo de nuestros ecosistemas. Tomar decisiones fundamentales tales como:



► Identificar alternativas para la conexión con Colombia distintas a la carretera que atravesaría el Parque Nacional Darién.

► Decretar una moratoria a la minería de metales a cielo abierto hasta tanto se determinen los impactos y beneficios de dicha actividad en el marco de un desarrollo sostenible para el país.

► Optimizar el uso del suelo en zonas de vocación agrícola frente a otras opciones tales como desarrollos inmobiliarios, ganadería extensiva, entre otros.

3. Establecer planes de ordenamiento territorial por cuencas con prioridad en ríos Chiriquí, Santa María, La Villa, Tuira, Chucunaque, Mamóní, Juan Díaz, Teribe y Sixaola y los planes estratégicos de al menos 4 de ellas en los próximos 3 años.

4. Reglamentar el Plan General y el Plan Regional de Usos de Suelo para la Región Interoceánica y que la vigilancia y cumplimiento de estos planes pase a ser una función de la CICH de forma a compartir la responsabilidad de su implementación y no dejarlo en una única entidad como es actualmente (Ministerio de Vivienda -MIVI).

5. Proveer los recursos financieros para que los Municipios hagan partícipes a las comunidades en la planificación de su territorio, a través de cabildos abiertos y/o referendos comunitarios según la magnitud del proyecto o concesión.

6. Georeferenciar e inscribir en el Registro Público las tierras del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) e implementar un mecanismo que permita la identificación de las áreas protegidas al momento de inscribir escrituras de propiedad

en el Registro Público, para cumplir con la legislación vigente.

B. Cambio Climático

1. Establecer los criterios técnicos y ambientales para otorgar concesiones en manglares ya que esa pérdida incide en la vulnerabilidad de la población en términos de riesgos a la salud, a desastres, escasez de agua en cantidad y calidad y seguridad alimentaria. Esta sería una función de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), excepto en áreas protegidas, que estarán bajo administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

2. Incorporar de forma transversal la adaptación (preparación) al cambio climático en los Planes Nacionales y Sectoriales de Desarrollo, sobre todo en las carteras de inversiones de infraestructura y asistencia social.

3. Integrar en los Estudios de Impacto Ambiental y planes sectoriales, el análisis de riesgos a desastres vinculados al cambio climático, en particular en los sectores sociales más vulnerables.

4. Continuar reforzando la contribución de Panamá para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

5. Desarrollar participativamente un Programa para aprovechar las ventajas de la elección de Panamá entre los 14 países piloto que recibirán financiamiento inicial del fondo para reducir las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y



degradación de los bosques REDD (Forest Carbon Partnership Facility-FCPF- por sus siglas en inglés). Este Programa deberá contar con la participación de entidades del sector privado, ONGs y organizaciones comunitarias, asegurando que el mecanismo para acceder a los fondos para desarrollo de proyectos de escala nacional, regional o local sea expedito y transparente.

6. Reinvertir parte de los fondos de la comercialización de los créditos de carbono por parte de las empresas hacia la protección de áreas protegidas.

7. Promover el desarrollo de energías renovables, aumentando la participación de éstas en la Matriz Energética asegurando que las alternativas energéticas sean ecológica y socialmente sostenibles y no vayan en detrimento en la producción de alimentos o de la conservación de los recursos naturales aunque sean de fuentes renovables.

8. Reducir el uso de combustibles fósiles para la producción de energía eléctrica, estableciendo metas anuales, comparables con las de otros países y definir la política de transporte público que promueva el uso de sistemas alternativos que reduzcan la contaminación (tren ligero, buses articulados, reducción de impuestos para autos de bajo consumo de combustible, otros).

9. Establecer un programa del gobierno para reducir el consumo energético, como también un programa de incentivos a empresas, individuos, e inclusive dentro del sector público, que reduzcan su consumo.

10. Promover y aplicar normas de construcción de ahorro energético.

k. Incentivar la importación de equipos de bajo consumo energético, estableciendo tarifas de importación preferenciales con relación a equipos tradicionales.

C. Calidad Ambiental

1. Al 2014 tener en vigencia normas de calidad ambiental destinadas a reducir las emisiones atmosféricas, el ruido, las descargas a los cuerpos de agua y la disposición de desechos, que en un plazo razonable impliquen una reducción de al menos 50% en estas formas de contaminación.

2. Aumentar el presupuesto de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para el manejo de los instrumentos de medición y el laboratorio.

3. Divulgar la normativa existente mediante una campaña nacional, a través de una estrategia de asociación público-privada que facilite la divulgación por diversos medios escritos, televisivos, radiales, de forma que dicha normativa sea conocida por todos los interesados.

4. Fortalecer las instancias efectivas para fiscalización de esta normativa y su cumplimiento por el propio Estado, sus agentes, concesionarios u otros actores vinculados a la gestión pública.

D. Agricultura - Ganadería Sostenible y Seguridad Alimentaria

1. Implementar acciones concretas para hacer cumplir las normas sobre manejo de agroquímicos, con metas concretas

de cumplimiento para el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y el Ministerio de Salud (MINSA).

2. Exigir a las entidades responsables el cumplimiento de las Convenciones Internacionales firmadas por Panamá en relación a uso y disposición final de agroquímicos.
3. Revisar y ajustar las políticas y programas de financiamiento público para incentivar buenas prácticas de producción agropecuaria y eliminar incentivos perversos que promueven cambios de uso de suelo y la pérdida del bosque.
4. Hacer cumplir el Capítulo Ambiental de los Tratados de Libre Comercio.
5. Ampliar y divulgar los programas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) dirigidos a productores de subsistencia para garantizar su seguridad alimentaria.

E. Concienciación y Educación Ambiental

1. Incluir las Guías Didácticas de Educación Ambiental en la currícula pública y privada y destinar los recursos presupuestarios necesarios para la capacitación permanente de docentes y la publicación de las Guías por parte del Ministerio de Educación (MEDUCA) en cumplimiento de la Ley 10 de 1992.

ACCIONES CONCRETAS

1. Identificar alternativas para la conexión terrestre con Colombia distintas a la carretera que atravesaría el Parque

Nacional Darién.

2. Decretar una moratoria a la minería de metales a cielo abierto hasta tanto se determinen los impactos y beneficios de dicha actividad en el marco de un desarrollo sostenible para el país, a través de una Evaluación Ambiental Estratégica.
3. Optimizar el uso del suelo en zonas de vocación agrícola y forestal frente a otras opciones tales como desarrollos inmobiliarios, ganadería extensiva, entre otros.
4. Elaborar e implementar Planes de Ordenamiento Ambiental Territorial y Planes de Manejo por cuencas, con prioridad en los ríos Chiriquí, Santa María, La Villa, Tuira, Chucunaque, Mamóní, Juan Díaz, Teribe, Changuinola y Sixaola y cumplir el plan general de uso de suelos de la Cuenca del Canal de Panamá, contenido en la Ley 21 de 1997.
5. Georeferenciar e inscribir en el Registro Público la superficie total del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) e implementar un mecanismo que permita la identificación de las áreas protegidas, marinas y terrestres, al momento de inscribir escrituras de propiedad en el Registro Público.
6. Elaborar planes estratégicos en al menos 4 de las cuencas prioritarias indicadas en el punto 4, en los primeros 2 años de gobierno.
7. Al 2014 tener en vigencia las normas de calidad ambiental destinadas a reducir las emisiones atmosféricas, el ruido, las descargas a los cuerpos de agua y la disposición de desechos.